

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta la modificación del Grado para informar de la fusión de las escuelas de la Universitat Politècnica de Catalunya: Escola d'Enginyeria de Terrassa (EET) y Escola Tècnica Superior d'Enginyeries Industrial i Aeronàutica de Terrassa (ETSEIAT), creándose un

nuevo centro que lleva por nombre Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT). Este proceso, resultado de la suma de los dos centros anteriores, no supone ninguna modificación en esta memoria de verificación, exceptuando un cambio de nombre y las actualizaciones realizadas para su adaptación al aplicativo de verificación y a la situación actual.

Asimismo se aprovecha para actualizar los siguientes puntos de la memoria:

- Se eliminan las referencias a los centros de Alcoy y Béjar, puesto que estos centros ya no imparten la titulación.

- En la memoria original verificada no se habían definido competencias generales, sino los objetivos a los que estaba orientado el título. Se incluyen dichos objetivos como competencias generales.

- Las competencias transversales no se han modificado. No obstante, se han recodificado en función del aplicativo de verificación y se hacen constar como CT1, CT2, etc.(en la memoria verificada se hacían constar como "genéricas").

- No se han realizado cambios en las competencias específicas que vienen definidas por Orden Ministerial. No obstante, se han eliminado las competencias específicas adicionales del centro CE27 y CE28, dado que estaban asignadas únicamente a la materia optativa y no se podía asegurar su adquisición por todos los estudiantes. Este cambio ha supuesto la recodificación de la anterior competencia CE29, que ahora pasa a ser CE27.

- Se han incluido los requisitos de acceso actualizados de acuerdo a la legislación vigente actual.

- Se ha actualizado sobre los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Con respecto al plan de estudios:

- 1) Se ha incluido una breve introducción para indicar el cambio de nombre de la titulación. 2) Las competencias básicas y generales no se han modificado, dado que son las definidas por la Orden Ministerial, pero si se ha completado la información del plan de estudios respecto a la

distribución de las competencias generales y básicas del grado (en la memoria original, estas competencias no estaban asignadas a las materias).

3) Se ha actualizado la distribución de competencias transversales prevista en la memoria verificada.

4) Se han eliminado todas las competencias incluidas en la materia optativa.

5) Se ha eliminado la competencia transversal CT4 Trabajo en equipo de la materia Trabajo de Fin de Grado.

6) Se han convertido las asignaturas anuales de las materias Matemáticas y Física en asignaturas cuatrimestrales, de duración 6 ECTS. Estas modificaciones no implican cambio en las competencias, la carga crediticia, el contenido, ni en las actividades formativas de la materia.

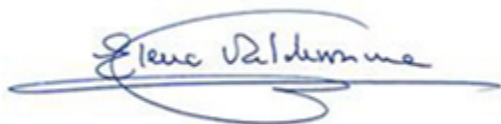
- Se ha actualizado la información referente al profesorado en la tabla del aplicativo, de acuerdo al encargo docente del último año.

- Se ha actualizado la información relativa a los recursos disponibles

- El número de plazas de nuevo acceso es de 30.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 06/05/2016